

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39616 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre trámite de información pública para la valoración de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Sagunto.*

El Puerto de Sagunto es un puerto de interés general del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y en el apartado 8 del Anexo I del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia (conforme a lo estipulado por el Real Decreto 2100/1985, de 23 de octubre, que modifica el ámbito de actuación de determinados puertos de interés general).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del referido Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Valencia ha elaborado el "Documento de propuesta de determinación del valor de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Sagunto", a efectos de fijación de la tasa de ocupación del dominio público portuario, incluyendo, entre los antecedentes y estudios necesarios, una memoria económico - financiera.

La determinación del valor de los terrenos y de la lámina de agua es un elemento esencial para calcular la cuantía de la cuota íntegra de la citada tasa, que se devengará a favor de la Autoridad Portuaria por la ocupación privativa del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización administrativas, ya que, conforme a lo establecido en el artículo 175 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la base imponible de la tasa será el valor del bien de dominio público ocupado, determinada según lo dispuesto en el mismo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 3 de octubre de 2011, acordó aprobar la propuesta inicial de determinación del valor de los terrenos y de las aguas de la Zona de Servicio del Puerto de Sagunto, recogida en el "Documento de propuesta de determinación del valor de los terrenos y lámina de agua de la Zona de Servicio del Puerto de Sagunto", encomendando a la Dirección General de dicho Organismo la continuación en la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Es por ello que, en cumplimiento del trámite de Información Pública previsto por el apartado 1 del artículo 177 del anteriormente citado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en general conocimiento, como trámite previo a la continuación en la tramitación del expediente administrativo, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones y documentos que se estimen convenientes a su derecho.

Dicho examen puede efectuarse en el Departamento de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Valencia, situado en las oficinas sitas en la Avda. Muelle del

Turia, s/n del Puerto de Valencia, durante las horas hábiles de oficina, y dentro del plazo antes fijado.

La entrega de las alegaciones y documentos que deseen presentar puede realizarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la dirección reseñada anteriormente y durante el siguiente horario:

De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, dentro del plazo antes señalado.

Valencia, 15 de noviembre de 2011.- El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

ID: A110087564-1